



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE CAPRINO. CAMPAÑA 2016

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de caprino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: Zonas de Montaña junto con la región Insular, y el resto del territorio nacional, cada una con su correspondiente límite presupuestario tal y como queda reflejado en el Anexo II del citado Real Decreto

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campana 2016** de **5.373.863 €**, a repartir entre **782.433 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **6,868145 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en la región España Insular y Zonas de Montaña, hay un límite presupuestario asignado para la **campana 2016** de **5.079.629 €**, a repartir entre **614.814 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **8,262058 €/animal**.

Con ellos, se podrá realizar un primer pago de la ayuda asociada correspondiente, que no podrá superar el 90% del total a pagar, y siempre y cuando se hayan finalizado los controles administrativos y sobre el terreno.

Posteriormente, antes del 30 de abril de 2017, las comunidades autónomas realizarán un segundo envío al FEGA de las solicitudes aceptadas para el pago y el número de animales con derecho al pago de la ayuda, a efectos de poder calcular los importes unitarios definitivos a aplicar tanto a los pagos pendientes, como a los pagos complementarios a los ya realizados con el importe provisional.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios provisionales.

**AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE CAPRINO C^a 2016-2017****Sección 6^a del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGIÓN INSULAR Y ZONAS DE MONTAÑA	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	1.327	259.855	1.898	317.601
ARAGÓN	205	10.952	232	13.997
ASTURIAS	5	401	70	5.341
I BALEARES	-	-	169	3.755
CANTABRIA	8	371	120	2.675
CASTILLA-LA MANCHA	779	195.548	443	94.427
CASTILLA Y LEÓN	329	32.156	526	63.939
CATALUÑA	145	19.222	182	11.293
EXTREMADURA	817	118.543	284	50.055
GALICIA	52	3.229	94	5.766
MADRID	50	11.606	57	8.615
MURCIA	390	101.038	75	9.628
NAVARRA	109	2.276	165	1.561
PAÍS VASCO	3	60	57	2.720
LA RIOJA	25	3.300	40	5.500
C. VALENCIANA	207	23.876	179	17.941
TOTAL	4.451	782.433	4.591	614.814

Madrid, 13 de marzo de 2017